



APOYO A LA  
INVESTIGACIÓN  
BIOMÉDICA

**Fundación**  
**Francisco Cobos**

CON EL APOYO Y  
ASESORAMIENTO  
DEL CSIC



## PREAMBULO

### **La Fundación Francisco Cobos convoca el X Premio Francisco Cobos.**

La Fundación Francisco Cobos tiene como sus fines fundacionales apoyar y fomentar las investigaciones en el área de las ciencias biomédicas, un campo científico en el que confluyen expectativas de notable desarrollo en los conocimientos que les son fundamentales junto con aportaciones de gran trascendencia para la salud y la calidad de vida.

La Fundación cuenta con el apoyo y el asesoramiento del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

## BASES

### **Primera**

**Primera: El X Premio Francisco Cobos se otorgará como reconocimiento a la labor científica en el área de las ciencias biomédicas, de un Doctor de nacionalidad española,** que esté desarrollando su investigación vinculado formalmente a una Institución, Universidad o Centro de Investigación público o privado, radicado en España, y que haya realizado aportaciones de investigación biomédica en los cinco años anteriores, como estímulo para proseguir en la investigación y contribuir a su proyección científica.

### **Segunda**

**Segunda: El X Premio Francisco Cobos está dotado con CINCUENTA MIL EUROS** que se entregarán con un diploma. El Premio es indivisible y es compatible con cualquier percepción de que puedan disfrutar sus beneficiarios.

### **Tercera**

Podrán ser candidatos los científicos, personas físicas españolas, que siendo Doctores, desarrollen su investigación vinculados a una Institución, Universidad o Centro de Investigación tanto público como privado español y que consideren haber realizado una labor merecedora de este Premio.

Para la presentación de las candidaturas se utilizará el formulario que se facilita a través de la página web ([www.fundacionfranciscocobos.org](http://www.fundacionfranciscocobos.org)) y que una vez cumplimentado se enviará a la Fundación por el mismo medio. La Fundación no está obligada a mantener correspondencia con los aspirantes al Premio.

La Fundación podrá solicitar al candidato información adicional y el soporte documental correspondiente.



APOYO A LA  
INVESTIGACIÓN  
BIOMÉDICA

**Fundación**  
Francisco Cobos

CON EL APOYO Y  
ASESORAMIENTO  
DEL CSIC



#### **Cuarta**

**El plazo para la presentación de candidaturas finaliza el 25 de mayo de 2016.**

#### **Quinta**

El Jurado calificador para esta convocatoria será designado por el Patronato de la Fundación y estará compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el campo de las ciencias biomédicas. Presidirá el Jurado el actual Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, D. Emilio Lora-Tamayo. El procedimiento a seguir en las votaciones será fijado por el propio Jurado.

El Jurado valorará especialmente en las propuestas el impacto científico de los trabajos e investigaciones de los Doctores candidatos y el efecto sobre la medicina en sus posibilidades diagnósticas y terapéuticas. Sólo en el supuesto de que el Jurado considere que ninguna de las candidaturas propuestas reúne condiciones suficientes, podrá proponer la concesión de un accésit, con una dotación no superior a un tercio del importe del Premio.

#### **Sexta**

El Fallo del Jurado ante el que no cabe recurso, tendrá lugar antes del 10 de julio de 2016. La entrega del X Premio tendrá lugar en la primera quincena de octubre, en Madrid, en el marco de un Acto Académico en el que impartirá una Conferencia un destacado Científico.

Una vez comunicado el fallo del Jurado, el candidato seleccionado estará obligado a manifestar por escrito, en el plazo de 7 días, la aceptación o renuncia del Premio. El Incumplimiento de este requisito motivará la anulación de la concesión.

Los datos personales recogidos en las solicitudes de las becas y en la documentación anexa que se aporte a la solicitud, serán tratados de acuerdo con la normativa vigente de Protección de Datos. El solicitante presta su consentimiento para que sus datos personales sea tratados con la finalidad de gestionar el Premio solicitado y para enviare comunicaciones informativas, incluso por vía electrónica, acerca de futuras actividades de la Fundación.

El adjudicatario del Premio presta su consentimiento a la Fundación, para que aparezcan sus nombres, titulación y méritos profesionales, así como la institución de investigación interviniente, en la página Web, en la Memoria de Actividades y/o en cualquier publicación de la Fundación.

#### **Séptima**

El hecho de concursar al **X Premio Francisco Cobos** supone la aceptación de estas Bases.

Madrid, 20 de abril de 2016